



PROCESO DE INVITACIÓN Y SELECCIÓN

CÓDIGO DEL PROCESO: "RI-INV-CFNGYE-011-2020"

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:
"RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE
TÉCNICO DE LA PLATAFORMA MIDDLEWARE"**

**Señora Licenciada
Úrsula Boada Aguayo
Delegada del Gerente General
Corporación Financiera Nacional B.P.
Presente.-**

PRESENTADA POR: KRUGERCORPORATION S.A.

RUC: 1791314700001



**FORMULARIOS DEL PROCEDIMIENTO
DE INVITACIÓN Y SELECCIÓN**

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

CÓDIGO DEL PROCESO:
RI-INV-CFNGYE-011-2020

OBJETO DE CONTRATACIÓN:

"RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO
DE LA PLATAFORMA MIDDLEWARE"

Guayaquil, abril 2021



**INVITACIÓN Y SELECCIÓN
PROCESO NRO. RI-INV-CFNGYE-011-2020**

**FORMULARIO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO**

**Señores
Corporación Financiera Nacional B.P.
Presente.-**

NOMBRE DEL OFERENTE: KRUGERCORPORATION S.A.

1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la invitación efectuada por la Corporación Financiera Nacional B.P., para la contratación de la **RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA MIDDLEWARE**, luego de examinar el pliego del presente procedimiento, al presentar esta oferta como *representante legal de KRUGERCORPORATION S.A.* declara que:

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., y de manera complementaria con las disposiciones constantes en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, su Reglamento General, y demás normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.
2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos y materiales que se

incorporarán, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.

5. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con el pliego; prestará los servicios, de acuerdo con los pliegos, especificaciones técnicas, términos de referencia e instrucciones; en el plazo y por los precios indicados en los Formularios de la Oferta; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.

6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la entidad contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.

7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en el presente formulario, la entidad contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.

8. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario, así como acepta que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la entidad contratante ejerza las acciones legales según la legislación ecuatoriana vigente.

9. Conoce las condiciones de la contratación, ha estudiado las especificaciones técnicas, términos de referencia y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el procedimiento, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.

10. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario 5 para esta contratación son exactas y, por tanto no podrán variar por ningún concepto.

11. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a prestar el servicio sobre la base de las cantidades, especificaciones técnicas, términos de referencia y condiciones, las mismas que declara conocer; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo.

12. Conoce y acepta que la entidad contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.

13. Se somete a las disposiciones del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., y de manera complementaria a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de su Reglamento General, de la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública y demás normativa que le sea aplicable.

14. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada; así como de las declaraciones realizadas para el presente procedimiento de contratación; contenidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos. De igual forma garantiza la veracidad y exactitud de la información que como proveedor consta en el Registro Único de Proveedores, al tiempo que autoriza a la Corporación Financiera Nacional B.P., a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que se comprobare administrativamente que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido, contratista incumplido y/o en su defecto se apliquen las sanciones previstas en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda; sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.

15. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.

16. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.

17. Autoriza a la Corporación Financiera Nacional B.P., el levantamiento del sigilo de las cuentas bancarias que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de las personas naturales o jurídicas a las que representa, durante cualquier etapa del procedimiento precontractual, contractual y de ejecución del cual participa con su oferta y mientras sea proveedor del Estado.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

En consecuencia, los representantes legales de las personas jurídicas contratistas o subcontratistas del Estado, así como el procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos, declararán la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las

cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.

18. Declaro que, en caso de ser una persona que ejerza una dignidad de elección popular o ejerza un cargo en calidad de servidor público, no utilizaré para el presente procedimiento de contratación de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio constituido, declaro que si uno o más accionistas, partícipes mayoritarios o socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, ejerzan una dignidad de elección popular o ejerzan un cargo de servidor público, no utilizarán para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

19. Declaro libre y voluntariamente que la procedencia de los fondos y recursos utilizados para el presente procedimiento de contratación son de origen lícito, para lo cual, autorizo a la Corporación Financiera Nacional B.P., a los órganos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de mis cuentas, ya sean éstas en el país o en el extranjero, así como de las cuentas de los representantes legales, socios, accionistas o partícipes mayoritarios en caso de ser persona jurídica, así también a los miembros y procurador común de los compromisos de asociación o consorcio, o las asociaciones y consorcios constituidos, según corresponda, ya sean éstas en el país o en el extranjero; y, que se realice cualquier otra acción de control que permita verificar el origen de los fondos y recursos utilizados en el presente procedimiento.

Así también, declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP

20. Para la presentación de la oferta registraré en el Registro Único de Proveedores RUP todos los subcontratistas o subproveedores que emplearé para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicado. Adicionalmente me comprometo a realizar todas las gestiones necesarias a fin que estos subcontratistas o subproveedores obtengan su inscripción en el Registro Único de Proveedores RUP administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. En caso de no presentar documentación comprobable de las gestiones realizadas, autorizo a la Corporación Financiera Nacional B.P. para que descalifique mi oferta.

21. El oferente, de resultar adjudicado, declara que cumplirá con las obligaciones de pago que se deriven del cumplimiento del contrato a sus subcontratistas o subproveedores. En caso de que el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de dichas obligaciones, aplicará el procedimiento de sanción establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haber incurrido en lo

establecido en el literal c) del artículo 106 de la referida Ley, al considerarse una declaración errónea por parte del proveedor.

22. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:

- a)** Firmar el contrato dentro del término de quince (15) días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes. *(Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de treinta días)*
- b)** Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en el artículo 27 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., en concordancia con los artículos 35 y 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- c)** Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato.
- d)** Presentar, previo a la suscripción del contrato, los requerimientos correspondientes al nivel de transferencia de tecnología que corresponda, conforme al listado de CPCs publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, que constan en el Anexo 20 de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP.
- e)** Autorizar al Servicio Nacional de Contratación Pública o a los organismos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de las cuentas nacionales y extranjeras, que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de su representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; a partir de la etapa contractual del procedimiento en el cual participa con su oferta.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

En consecuencia, declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.

Así mismo, declaro conocer que toda la información relacionada con los pagos recibidos como contratista o subcontratista del Estado; así como, sus movimientos financieros, tendrán el carácter de públicos y deberán ser difundidos a través de un portal de información o página web destinada para el efecto, que permitan detectar con certeza el flujo de los fondos públicos. No se podrá alegar reserva tributaria, societaria, bursátil ni bancaria sobre este tipo de información.

(Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo disponen el artículo 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías; y, a obtener el RUP).



Para constancia de lo indicado, suscribo este formulario,

Peter Kruger
REPRESENTANTE LEGAL
KRUGERCORPORATION S.A.

Quito, 13 de abril de 2021



**INVITACIÓN Y SELECCIÓN
PROCESO NRO. RI-INV-CFNGYE-011-2020**

**FORMULARIO 2
DATOS GENERALES DEL OFERENTE**

Señores
Corporación Financiera Nacional B.P.
Presente.-

NOMBRE DEL PROVEEDOR: KRUGERCORPORATION S.A (Persona Jurídica)

DATOS GENERALES:

Nombre del proveedor:	KRUGERCORPORATION S.A.
Origen:	NACIONAL
Cédula de Identidad o R.U.C.	1791314700001
Naturaleza:	PERSONA JURIDICA

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

Provincia:	Pichincha
Cantón:	Quito
Calle principal:	Federico Páez
Número:	N34-206
Calle secundaria:	Arizaga Luque
Código Postal:	170511
Teléfono:	23830050
Correo electrónico:	svalencia@krugercorp.com

* En caso de que el proveedor sea una persona jurídica deberá llenar los siguientes campos:

Nombres completos:	<i>Peter Ivan Kruger Rivadeneira</i>
Representante legal /Apoderado/Procurador Común:	<i>Representante Legal</i>
Tipo de documento:	Cédula de identidad
Número de documento de identificación:	171638276-5

Para constancia de lo indicado, suscribo este formulario,

Peter Kruger
REPRESENTANTE LEGAL
KRUGERCORPORATION S.A.

Quito, 13 de abril de 2021

**INVITACIÓN Y SELECCIÓN
PROCESO NRO. RI-INV-CFNGYE-011-2020**

**FORMULARIO 3
NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) DE PERSONAS JURÍDICAS Y
DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES, OFERENTES.**

**Señores
Corporación Financiera Nacional B.P.
Presente.-**

A. DECLARACIÓN

En mi calidad de representante legal de KRUGERCORPORATION S.A. declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación que trámite la Corporación Financiera Nacional B.P. al amparo de lo previsto en su Reglamento Interno de Contrataciones;

1.1. Libre y voluntariamente autorizo a SERCOP a publicar la información declarada en esta oferta sobre las personas naturales identificadas como beneficiarios finales y/o que ejerzan el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo, conjuntamente con el listado de partícipes, socios y accionistas que consta registrada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Información que le permitirá a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, en un primer momento, verificar que el oferente se encuentra debidamente habilitado para participar del presente procedimiento de contratación pública; y, en un segundo momento, detectar con certeza el flujo de los fondos públicos, otorgados en calidad de pagos a los contratistas y subcontratistas del Estado.

2. Que la compañía a la que represento **NO** está registrada en la BOLSA DE VALORES.

3. Me comprometo a notificar a la Corporación Financiera Nacional B.P. la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la entidad contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo. *(Esta declaración del representante legal solo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa)*

4. Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio de mi representada se encuentre inhabilitado por alguna de las causales previstas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 110 y 111 de su Reglamento General, la entidad contratante descalifique a mi representada.

5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la Corporación Financiera Nacional B.P. o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

6. En caso de que los socios, accionistas o partícipes de la persona jurídica a la que represento o sus representantes legales, tengan de forma directa o indirecta bienes o capitales de cualquier naturaleza en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales deberán describir a continuación los mismos:

Bien, capital o cuenta financiera	Descripción y/o detalle de: 1) bienes; 2) acciones, participaciones o capitales; 3) cuenta/s financiera/s (Número de cuenta, nombre de la entidad financiera); o, 4) otros a describir	País del Paraíso Fiscal que se encuentra el bien, capital, acciones, participaciones o cuenta/s financiera/s.
NO APLICA		

7. En caso de que la persona jurídica tenga entre sus socios, accionistas, partícipes mayoritarios o sus representantes legales a alguien considerada como "Persona Expuesta Políticamente (PEP)" de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 45 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos deberá detallar a continuación los nombres, apellidos y números de identificación de los mismos.

Nombres completos del socio/accionista/partícipes mayoritarios/representantes legales	Cédula o RUC	Cargo que ejerce
NO APLICA		

8. En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio constituido, declaro que uno o más accionistas, partícipes, socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, **NO** ejercen una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. (El oferente deberá agregar la palabra *SI*, o la palabra, *NO*, según corresponda).

En caso de que la declaración sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos del servidor público/ dignatario	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución que ejerce el cargo o dignidad
NO APLICA			

9. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la Corporación Financiera Nacional B.P., observando el debido proceso:

- a) Aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- b) Descalifique a mi representada como oferente; o,
- c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA:

Compañía Anónima	X
Compañía de Responsabilidad Limitada	
Compañía Mixta	
Compañía en Nombre Colectivo	
Compañía en Comandita Simple	
Sociedad Civil	
Corporación	
Fundación	
Asociación o consorcio	
Otra	

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal
KRUGERCORPORATION S.A.	SE-Q-00005392	89,16%	España
KRUGER TERAN ERNESTO IVAN	1707982847	6,06%	Ecuador
LOMAS BELTRAN FRANCISCO JAVIER	1714665963	0,11%	
MIELES CEVALLOS CRISTIAN RAMON	1715610117	0,01%	
MONTESDEOCA NUÑEZ JACINTO BOLIVAR	1710871078	1,07%	
RIVERA ARMENDARIZ MIGUEL REINALDO	1706860853	2,12%	
SOLORZANO ZAMBRANO VERONICA FERNANDA	1309476024	0,18%	

SOTO PAREDES MARY LORENA	1712075801	0,22%
YANDUN MONTENEGRO JOSE GERARDO	1002521431	0,01%
ZARATE MARTINEZ PABLO GONZALO	1709737785	1,07%

NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o (s) es una persona jurídica, de igual forma, **obligatoriamente** se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista (s) o participe (s) hasta llegar a la persona natural, para lo que se usará el siguiente formato:

KRUGERCORPORATION S.A. (SE-Q-00005392)

Nombres completos del socio(s), accionista(s), participe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal
DOING REAL BUSINESS LS	B87724357	55.86%	España
METAMIND BUSINESS SL	B87799870	18.37%	España
BUSINESS VIEWS SOLUTIONS SL	ASE-Q-0011039	9.31%	España
DATANALISIS PROJECT SL	ASEQ0011040	9.31%	España
KRUGERCORPORATION DA ESPAÑA	A87582045	4.48%	España
MONSALVEA ARTEAGA BORIS OMAR	0915247399	0.89%	Ecuador
SOTO PAREDES MARY LORENA	1712075801	0.89%	Ecuador
LOMAS BELTRAN FRANCISCO JAVIER	1714665963	0.89%	Ecuador

DOING REAL BUSINESS LS (B87724357)

Nombres completos del socio(s), accionista(s), participe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal
KRUGER TERAN ERNESTO	1707982847	99%	Ecuador
KRUGER RIVADENEIRA PETER IVAN	1716382765	1%	Ecuador

METAMIND BUSINESS SL (B87799870)

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal
RIVERA ARMENDARIZ MIGUEL REINALDO	1706860853	99.50%	Ecuador
CADENA PARRENO RUTH LILIANA	1708710130	0.50%	Ecuador

BUSINESS VIEWS SOLUTIONS SL (ASE-Q-0011039)

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal
ZARATE MARTINEZ PABLO GONZALO	1709737785	99%	Ecuador
MARROQUIN CARILLO DORIS ELENA	1711227684	1%	Ecuador

DATANALISIS PROJECT SL (ASEQ0011040)

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal
MONTESDEOCA NUNEZ JACINTO BOLIVAR	1710871078	99%	Ecuador
DOING REAL BUSINESS LSNA	B87724357	1%	España

KRUGERCORPORATION DA ESPAÑA (A87582045)

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal
KRUGERCORPORATION DA ESPAÑA	A87582045	100%	España

C. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES.

1. En caso de contar de forma directa o indirecta con bienes o capitales de cualquier naturaleza en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales, describirá a continuación los mismos:

Bien, capital o cuenta financiera	Descripción y/o detalle de: 1) bienes; 2) acciones, participaciones o capitales; 3) cuenta/s financiera/s (Número de cuenta, nombre de la entidad financiera); o, 4) otros a describir	País del Paraíso Fiscal que se encuentra el bien, capital, acciones, participaciones o cuenta/s financiera/s.
NO APLICA		

2. Declaro ser una "Persona Expuesta Políticamente (PEP)" de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 45 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos: Sí () NO (X)

3. Declaro que ejerzo una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. **NO**

En caso de que la declaración sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución que ejerce el cargo o dignidad
NO APLICA			

Notas:

1. La presente Sección del Formulario de la oferta será llenado por personas jurídicas y personas naturales. (Esta obligación será aplicable también a los partícipes de las asociaciones o consorcios que sean personas jurídicas o naturales, constituidos de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.)
2. La falta de presentación de esta Sección por parte de la persona jurídica o persona natural, será causal de descalificación de la oferta.

D. DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL

1. De conformidad a lo previsto en el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, sin perjuicio de la normativa secundaria que para el efecto emita la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), se entenderá por beneficiario final a la o las personas naturales que, través de sociedades u otros mecanismos societarios o asociativos, ejercen el control efectivo en la toma de decisiones de una persona jurídica o consorcio determinado, y/o a la o las personas naturales que, a través de un tercero, realizan o se benefician de una transacción financiera derivada del flujo de los recursos públicos obtenidos de un contrato sujeto a la LOSNCP; todo esto, sin perjuicio de poseer, directa o indirectamente, una participación accionaria o derechos a voto de la persona jurídica contratista.

2. Por consiguiente, declaro que la(s) siguiente(s) persona(s) natural(es), sea que consten o no como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de la persona jurídica, son los beneficiarios finales y/o ejercen el control efectivo final de los movimientos financieros del oferente:

Nombre	Cédula/Pasaporte	Nacionalidad	No (s). de Cuenta (s)	Institución Financiera
KRUGER TERAN ERNESTO IVAN	1707982847	Ecuatoriana	3081703104	Pichincha
LOMAS BELTRAN FRANCISCO JAVIER	1714665963	Ecuatoriana	02007011195	Produbanco
MIELES CEVALLOS CRISTIAN RAMON	1715610117	Ecuatoriana	12005658212	Produbanco
MONTESDEOCA NUÑEZ JACINTO BOLIVAR	1710871078	Ecuatoriana	12007064255	Produbanco
RIVERA ARMENDARIZ MIGUEL REINALDO	1706860853	Ecuatoriana	02005153901	Produbanco
SOLORZANO ZAMBRANO VERONICA FERNANDA	1309476024	Ecuatoriana	12007097862	Produbanco
SOTO PAREDES MARY LORENA	1712075801	Ecuatoriana	6252050900	Pichincha
YANDUN MONTENEGRO JOSE GERARDO	1002521431	Ecuatoriana	12007091376	Produbanco
ZARATE MARTINEZ PABLO GONZALO	1709737785	Ecuatoriana	2005037669	Produbanco



Para constancia de lo indicado, suscribo este formulario,

Peter Kruger
Representante Legal
KRUGERCORPORATION S.A.

Quito, 13 de abril de 2021

**INVITACIÓN Y SELECCIÓN
PROCESO NRO. RI-INV-CFNGYE-011-2020**

**FORMULARIO 4
SITUACIÓN FINANCIERA**

**Señores
Corporación Financiera Nacional B.P.
Presente.-**

*La situación financiera del oferente se demostrará con la presentación de la copia del formulario de declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior que fue entregada al Servicio de Rentas Internas SRI, el mismo que **obligatoriamente** deberá ser presentado por el oferente como documento adjunto al presente formulario.*

El participante presentará la información requerida para la Corporación Financiera Nacional B.P., para los índices financieros por ella solicitada, conforme el siguiente cuadro:

Índice	Indicador solicitado	Indicador declarado por el oferente	Observaciones (Adjuntar documentos de respaldo)
Índice de solvencia	1,00	2,47	Se adjunta declaración de IR 2020
Índice de endeudamiento	1,50	0,34	Se adjunta declaración de IR 2020

Para constancia de lo indicado, suscribo este formulario,

**Peter Kruger
Representante Legal
KRUGERCORPORATION S.A.**

Quito, 13 de abril de 2021



**INVITACIÓN Y SELECCIÓN
PROCESO NRO. RI-INV-CFNGYE-011-2020**

**FORMULARIO 5
OFERTA ECONÓMICA**

Señores
Corporación Financiera Nacional B.P.
Presente.-

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO SIN IVA
1	RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA MIDDLEWARE	1	\$124.262,00	\$124.262,00
SUBTOTAL				\$124.262,00
IVA 12%				\$ 14.911,44
TOTAL				\$ 139.174,44

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: \$124.262,00 Ciento veinte y cuatro mil doscientos sesenta y dos con 00/100 dólares americanos. Valor no incluye IVA.

Para constancia de lo indicado, suscribo este formulario,

Peter Kruger
Representante Legal
KRUGERCORPORATION S.A.

Quito, 13 de abril de 2021



**INVITACIÓN Y SELECCIÓN
PROCESO NRO. RI-INV-CFNGYE-011-2020**

**FORMULARIO 6
COMPONENTES DEL SERVICIO OFERTADO**

**Señores
Corporación Financiera Nacional B.P.
Presente.-**

En mi calidad de Representante Legal de KRUGERCORPORATION S.A. me obligo a cumplir cada una de las obligaciones y requerimientos señalados por la Corporación Financiera Nacional B.P. en los términos de referencia, para la contratación de la **RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA MIDDLEWARE.**

Para constancia de lo indicado, suscribo este formulario,

**Peter Kruger
Representante Legal
KRUGERCORPORATION S.A.**

Quito, 13 de abril de 2021

**INVITACIÓN Y SELECCIÓN
PROCESO NRO. RI-INV-CFNGYE-011-2020**

**FORMULARIO 7
PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO**

**Señores
Corporación Financiera Nacional B.P.
Presente.-**

NRO.	NOMBRE DEL PERSONAL	FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA
1	Verónica Irigoyen	Supervisor del Contrato	Superior – Tercer Nivel	INGENIERA EN SISTEMAS DE COMPUTACION E INFORMATICA
2	Daniel Salgado	Ingeniero Especializado	Superior- Tercer Nivel	INGENIERO INFORMATICO

Para constancia de lo indicado, suscribo este formulario,

Peter Kruger
Representante Legal
KRUGERCORPORATION S.A.

Quito, 13 de abril de 2021

**INVITACIÓN Y SELECCIÓN
PROCESO NRO. RI-INV-CFNGYE-011-2020**

**FORMULARIO 8
EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO**

**Señores
Corporación Financiera Nacional B.P.
Presente.-**

NRO	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PERSONAL	CARGO/ FUNCIÓN DESEMPEÑADO	Fecha de inicio (según contrato/proyecto)	Fecha de fin (según el contrato/proyecto)
1	Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS / "CONTRATO SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE TÉCNICO LOCAL DE BUS DE SERVICIOS"	Verónica Irigoyen	Coordinador de proyecto	12/09/2019	11/09/2021 En ejecución
2	Grupo Difare/IMPLEMENTACION BUS DE SERVICIOS IBM	Verónica Irigoyen	Coordinador de proyecto	10/ 08/2018	15/08/2019
3	Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones/ RENOVACIÓN DEL SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE BUS EMPRESARIAL PARA ALTA DISPONIBILIDAD	Verónica Irigoyen	Coordinador de Proyecto	18/12/2018	18/12/2019
4	PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA / Implementación Integration bus IBM y desarrollo de servicios SOA	Verónica Irigoyen	Coordinador de Proyecto	05/10/2016	15/03/2017

NRO	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PERSONAL	CARGO/ FUNCIÓN DESEMPEÑADO	Fecha de inicio (según contrato/proyecto)	Fecha de fin (según el contrato/proyecto)
1	Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS / "CONTRATO SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE TÉCNICO LOCAL DE BUS DE SERVICIOS"	Daniel Salgado	Implementador ESB	12/09/2019	11/09/2021 En ejecución
2	Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones/ RENOVACIÓN DEL SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE BUS EMPRESARIAL PARA ALTA DISPONIBILIDAD	Daniel Salgado	Implementador ESB	18/12/2018	18/12/2019
3	AMDOCS CHILE / Interoperabilidad a través de una Arquitectura SOA entre los diversos sistemas para el proyecto Full Stack desarrollado para Telefónica Chile por Amdocs e implementación Bus empresarial	Daniel Salgado	Implementador ESB	05/03/2018	18/03/2019

Para constancia de lo indicado, suscribo este formulario,

Peter Kruger
Representante Legal
KRUGERCORPORATION S.A.

Quito, 13 de abril de 2021

**INVITACIÓN Y SELECCIÓN
PROCESO NRO. RI-INV-CFNGYE-011-2020**

**FORMULARIO 9
EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

Nro.	Entidad Contratante/Cliente Contratante	Objeto de contrato/proyecto	Valor del contrato/proyecto	Fecha de inicio del servicio (según contrato/proyecto)	Fecha de fin del servicio (según el contrato/proyecto)
1	AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES	RENOVACIÓN DEL SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE BUS EMPRESARIAL PARA ALTA DISPONIBILIDAD	\$36.474,48	18 de diciembre de 2018	18 de diciembre de 2019
2	OPERADOR NACIONAL DE ELECTRICIDAD CENACE	CONTRATO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS IBM ODM Y ESB SIE-CEN-GDT-006-2019 N-1900061	\$69.106,00	30 de agosto de 2019	30 de agosto de 2020

Para constancia de lo indicado, suscribo este formulario,

Peter Kruger
Representante Legal
KRUGERCORPORATION S.A.

Quito, 13 de abril de 2021

**INVITACIÓN Y SELECCIÓN
PROCESO NRO. RI-INV-CFNGYE-011-2020**

**FORMULARIO 10
OTROS PARÁMETROS**

**Señores
Corporación Financiera Nacional B.P.
Presente.-**

El oferente deberá llenar el formato de la tabla de los "otros parámetros", en la cual se deben incluir todos y cada uno los documentos solicitados conforme se detalla a continuación:

NRO.	PARÁMETRO SOLICITADO	PRESENTA
1	<p>El oferente deberá presentar junto con su oferta los siguientes documentos debidamente suscritos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo de nivel de servicio (SLA) – Anexo 2 • Acuerdo de Transferencia de Conocimientos – Anexo 3 • Acuerdo de confidencialidad de la información y datos – Anexo 4 • Acuerdo de derechos de propiedad intelectual del conocimiento, productos, datos e información - Anexo 5 • Acuerdo de equipo de trabajo y supervisor del contrato – Anexo 6 • Garantía Técnica - Anexo 7 • Información de contacto del proveedor – Anexo 8 • Compromiso de participación y confidencialidad del personal técnico – Anexo 9 • Copia de al menos un (1) certificado donde el fabricante acredite que el oferente es un distribuidor autorizado y cuenta con la experiencia para brindar los bienes y servicios motivos de esta contratación. 	Se adjunta

Para constancia de lo indicado, suscribo este formulario,

Peter Kruger
Representante Legal
KRUGERCORPORATION S.A.

Quito, 13 de abril de 2021

ANEXO 2

ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO

Yo, Peter Kruger, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de KRUGERCORPORATION S.A., con RUC 1791314700001, de conformidad con lo establecido en la NORMATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, en el Libro I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO, TITULO IX.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPITULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTION DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTICULO 14, Literal b, numeral i: "*Niveles mínimos de calidad del servicio acordado*", me comprometo a brindar el servicio contratado en relación al proceso de contratación para la **RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA MIDDLEWARE**, conforme a:

- Periodo de Evaluación: semestral

i. Tiempos de respuesta y reparación para el servicio

El servicio de soporte técnico y mantenimiento se realizará en modalidad 7x24x365 (Todos los días y horas del año) para los casos de prioridad Alta en ambientes productivos.

ii. Prioridad de Servicio de Soporte:

- Incidentes de Nivel crítico (No permiten continuar con el trabajo, o existe pérdida o duplicidad de información trascendental para el subsistema): El proveedor deberá dar una primera respuesta para solucionar el inconveniente en un tiempo máximo de 1 hora de reportado el incidente.

- Incidentes de Nivel alto (No permiten continuar con el trabajo de una parte del sistema, sin que exista pérdida o duplicidad de información trascendental): El proveedor deberá dar una primera respuesta para solucionar el inconveniente en un periodo máximo de 4 horas después de reportado el incidente.

- Incidentes de Nivel medio (Puede salir el proceso como está y se puede corregir en el camino): El proveedor deberá dar una primera respuesta para solucionar el inconveniente en un periodo máximo de 6 horas después de reportado el incidente.

- Incidentes de Nivel bajo (Problemas que no afectan el funcionamiento del sistema y se puede seguir trabajando con normalidad): El proveedor deberá dar una primera respuesta para solucionar el inconveniente en un periodo máximo de 8 horas después de reportado el incidente.

iii. Nivel de escalamiento para los incidentes:

- Primer nivel: Mediante atención telefónica o correo electrónico o apertura del caso en la mesa de servicios del proveedor; la CFN B.P. realizará el seguimiento respectivo del caso reportado.

Segundo nivel: El contratista deberá proporcionar soporte local en sitio; para ello, el contratista deberá contar con técnicos certificados para clarificar, aislar y resolver problemas relacionados con la plataforma.

- Tercer nivel: Cuando sea requerido, el contratista escalará el caso de soporte al fabricante. El caso asignado de soporte técnico escalado al fabricante deberá ser proporcionado al administrador del contrato para efectos de seguimiento, y será obligación del contratista mantener informados del estado/progreso en la resolución del caso, a la CFN B.P.

iv. Tiempo de resolución:

El tiempo máximo para atención o solución de incidentes; es el que se indica en el apartado "ii. Prioridad de Servicio de Soporte". Entendiendo por solución la identificación de la causa, las acciones correctivas y el restablecimiento del estado normal de operatividad de la plataforma; es decir, que el problema detectado haya sido resuelto en su totalidad.

Los tiempos serán contabilizados desde el incidente reportado por cualquiera de los canales de comunicación con el contratista.

v. Penalizaciones:

En caso de existir incumplimiento en la ejecución de las obligaciones contractuales o en los tiempos de atención o resolución de incidentes definidos en el SLA, la CFN B.P. descontará el valor equivalente al (uno x mil) 1 por 1000 de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.

Peter Kruger
Representante Legal
KRUGERCORPORATION S.A.

Quito, 13 de abril de 2021

ANEXO 3

ACUERDO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS

Yo, Peter Kruger, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de KRUGERCORPORATION S.A. con RUC 1791314700001, de conformidad con lo establecido en la NORMATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, en el Libro I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO, TITULO IX.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPITULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTICULO 14, Literal b, numeral v: *"Capacitación, en los casos que aplique, del servicio contratado y entrega de toda la documentación que soporta el proceso o servicio asociado a los procesos críticos"*, me comprometo a realizar la transferencia de conocimientos en relación al proceso de contratación para la **RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA MIDDLEWARE**, conforme a:

- Brindar una charla de transferencia de conocimientos donde se exponga temas de administración del componente de IBM Integration BUS (IBUS) a nivel de infraestructura, en la cual se considere como mínimo la administración del componente, su funcionamiento, comandos para validar las configuraciones básicas, gestión de logs para solventar incidentes que se presenten.

- La charla de transferencia de conocimientos se la realizará al menos a 4 funcionarios de la Corporación Financiera Nacional B.P.

- La charla tendrá una duración de al menos ocho (8) horas.

- Se entregará los instructivos personalizados correspondientes de la transferencia de conocimiento ejecutada y la documentación técnica en formato digital en un CD.

- La transferencia de conocimiento debe ser realizada por un especialista del componente de IBM Integration BUS asignado por el contratista, y de manera presencial.

- Como productos entregables de la fase de transferencia de conocimientos, se entregará el acta de transferencia de conocimientos, certificados de participación, el mismo que contendrá: tema, número de horas de duración, nombre del instructor con su firma y sello de la empresa y deberá ser entregado, máximo a los 3 días posteriores a la realización de dicha transferencia.

- La CFN BP definirá la localidad en donde se realizará las transferencias de conocimientos, de acuerdo con su conveniencia.



- La fecha y horario para las transferencias de conocimientos será coordinada entre las partes dentro del primer semestre.
- La transferencia de conocimientos, no tendrá costo adicional para la CFN B.P.

Peter Kruger
Representante Legal
KRUGERCORPORATION S.A.

Quito, 13 de abril de 2021

ANEXO 4

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DATOS

Yo, Peter Kruger, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de KRUGERCORPORATION S.A., con RUC 1791314700001, de conformidad con lo establecido en la NORMATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, en el Libro I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO, TITULO IX.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPITULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTICULO 14, Literal b, numeral vi: "*Confidencialidad de la información y datos*", me comprometo a mantener la confidencialidad de la información y datos en relación al proceso de contratación para la **RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA MIDDLEWARE**, conforme a:

- Será mi responsabilidad guardar absoluta reserva sobre la información y las aplicaciones de propiedad de la Corporación Financiera Nacional B.P. que acceda o sean confiadas en virtud de la ejecución, desarrollo o cumplimiento del contrato, inclusive la información que pueda ser expuesta debido a vulnerabilidades en los sistemas de la Corporación Financiera Nacional B.P.
- La inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la Corporación Financiera Nacional B.P. ejerza las acciones legales, civiles y penales correspondientes determinadas en el Código Orgánico Integral Penal.
- Seré responsable del cumplimiento del acuerdo por parte del personal que empleare para la ejecución del contrato.
- Guardaré absoluta confidencialidad sobre la información en caso de que llegara a conocer información confidencial de la institución, no pudiendo reproducirla, generarla o difundirla en ninguna forma después de la suscripción del contrato.
- No podré asistir a entrevistas o sustentar el caso ante ningún medio de comunicación, a menos que reciba autorización escrita del representante legal de la CFN B.P., caso en el cual deberá preparar su exposición juntamente con la máxima autoridad, debiendo sustentar la posición institucional de la CFN B.P. con prudencia, evitando el menoscabo de la imagen institucional.
- Me comprometo a que todo mi personal guardará el mismo nivel de confidencialidad sobre la información recibida con el mismo grado de cautela con el que protegen su propia información.

Peter Kruger
Representante Legal
KRUGERCORPORATION S.A.

Quito, 13 de abril de 2021

ANEXO 5

ACUERDO DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Yo, Peter Kruger , en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de KRUGERCORPORATION S.A. con RUC 1791314700001, de conformidad con lo establecido en la NORMATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, en el Libro I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO, TITULO IX.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPITULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTICULO 14, Literal b, numeral vii: "*Derechos de propiedad intelectual, cuando aplique*", me comprometo en relación al proceso de contratación para la **RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA MIDDLEWARE** , conforme a:

Los derechos de propiedad intelectual, se realizará considerando los puntos que se detallan a continuación:

- De ser aplicable, los informes, materiales didácticos, código fuente, conocimientos, productos, datos; e, información que resulten de la ejecución del contrato, serán de propiedad exclusiva de la Corporación Financiera Nacional B.P. y no podrán ser divulgados total o parcialmente por el profesional y/o por los profesionales que participen en la ejecución del contrato.
- La Corporación Financiera Nacional B.P. podrá hacer uso que considere conveniente y sea aplicable, de los informes, materiales didácticos, código fuente, conocimientos, productos, datos; e, información que se genere durante la ejecución del contrato, de acuerdo a los intereses institucionales.
- La Corporación Financiera Nacional B.P. podrá realizar el registro en el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (SENADI) o quien haga sus veces, cuando lo considere conveniente y de ser aplicable, para los informes, materiales didácticos, código fuente, conocimientos, productos, datos; e, información que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo a los intereses institucionales.

Peter Kruger
Representante Legal
KRUGERCORPORATION S.A.

Quito, 13 de abril de 2021

ANEXO 6

ACUERDO DE EQUIPO DE TRABAJO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO

Yo, Peter Kruger, en mi calidad de persona natural / REPRESENTANTE LEGAL de KRUGERCORPORATION S.A., de profesión ABOGADO, con número de cédula 1716382765, me comprometo a prestar los servicios acorde a lo señalado en el Libro I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO, TITULO IX .- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPITULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTICULO 14, numeral 14.b.viii: "Definición del equipo de contraparte y supervisor del contrato tanto de la institución del sistema financiero como del proveedor", de la Codificación de Resoluciones de la Junta Bancaria y de la Superintendencia de Bancos, deberá incluir en su oferta un "ACUERDO DEL EQUIPO DE TRABAJO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO" donde estipule como mínimo lo siguiente:

KRUGERCORPORATION S.A. cuenta con el siguiente personal técnico:

Supervisor de contrato.-

Nombre completo: Verónica Irigoyen

Número de cédula de identidad: 1717464349

Lugar de residencia: Quito- Ecuador

Especialista Técnico.-

Nombre completo: Daniel Salgado

Número de cédula de identidad: 1720161379

Lugar de residencia: Quito-Ecuador

Peter Kruger

Representante Legal

KRUGERCORPORATION S.A.

Quito, 13 de abril de 2021

ANEXO 7

GARANTÍA TÉCNICA

Yo, Peter Kruger, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de KRUGERCORPORATION S.A., con RUC 1791314700001, en relación al proceso de contratación para la **“RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA MIDDLEWARE”**, constituyo a favor de la Corporación Financiera Nacional B.P. la presente GARANTÍA TÉCNICA sobre la renovación que se contemplan dentro de los términos de referencia, por lo que declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conllevan faltar a la verdad, que:

En mi calidad de Contratista certifico que el servicio correspondiente a la **“RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA MIDDLEWARE”**, cumple con los requisitos exigidos por la Corporación Financiera Nacional B.P., en su calidad de Contratante.

GARANTÍA

La garantía ofrecida incluye:

- El buen funcionamiento y disponibilidad del servicio de los productos de la plataforma MIDDLEWARE del presente proceso.
- El cumplimiento de todos los servicios de mantenimiento, actualizaciones y soporte técnico de los productos de la plataforma de MIDDLEWARE, durante la vigencia del servicio.

COBERTURA

Esta garantía tendrá una cobertura de:

- 760 días.

VIGENCIA DE LA GARANTÍA

- La GARANTÍA TÉCNICA, entrará en vigencia a partir del día siguiente de la suscripción del respectivo contrato por 760 días calendario.

Particular que se pone en conocimiento para los fines pertinentes.

Peter Kruger
Representante Legal
KRUGERCORPORATION S.A.

Quito, 13 de abril de 2021



ANEXO 8

INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL PROVEEDOR

Yo, Peter Kruger , en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de KRUGERCORPORATION S.A. con RUC 1791314700001, indico la información de contacto para brindar el servicio en relación al proceso de contratación para la **RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA MIDDLEWARE** , conforme a:

Nombre de la empresa: KRUGERCORPORATION S.A.

Persona de contacto: Soledad Valencia

Dirección: Arizaga Luque N34-206 y Federico Páez

Ciudad: Quito-Ecuador

Teléfono fijo: 23830050

Teléfono móvil: 0984393370

Correo electrónico: svalencia@krugercorp.com

Portal/sitio web: www.krugercorp.com

Peter Kruger
Representante Legal
KRUGERCORPORATION S.A.

Quito, 13 de abril de 2021

ANEXO 9
COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD DEL PERSONAL TÉCNICO

Yo, **Verónica Aracely Irigoyen Ruiz**, con número de cédula 1717464349, me comprometo con la empresa KRUGERCORPORATION S.A. a prestar mis servicios en calidad de **Supervisor del contrato**, en caso de adjudicación.

Así mismo me comprometo a:

- Guardar absoluta reserva sobre la información y las aplicaciones de propiedad de la CFN B.P. que acceda o me sean confiada en virtud de la ejecución, desarrollo o cumplimiento del contrato, inclusive la información que pueda ser expuesta debido a vulnerabilidades en los sistemas de la CFN B.P.
- La inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la Corporación Financiera Nacional B.P. ejerza las acciones legales, civiles y penales correspondientes determinadas en el Código Orgánico Integral Penal.
- Guardar absoluta confidencialidad sobre la información en caso de que llegara a conocer información confidencial de la institución, no pudiendo reproducirla, generarla o difundirla en ninguna forma después de la suscripción del contrato
- No podré asistir a entrevistas o sustentar el caso ante ningún medio de comunicación, a menos que reciba autorización escrita del representante legal de la CFN B.P., caso en el cual deberé preparar exposición conjuntamente con la máxima autoridad, debiendo sustentar la posición institucional de la CFN B.P. con prudencia, evitando el menoscabo de la imagen institucional

Quito, 13 de abril de 2021



Nombre completo: Verónica Aracely Irigoyen Ruiz
Número de cédula de identidad: 1717464349

ANEXO 9
COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD DEL PERSONAL TÉCNICO

Yo, **Daniel Fernando Salgado Santamaría**, con número de cédula 1720161379, me comprometo con la empresa KRUGERCORPORATION S.A. a prestar mis servicios en calidad de **Ingeniero Especializado** del contrato, en caso de adjudicación.

Así mismo me comprometo a:

- Guardar absoluta reserva sobre la información y las aplicaciones de propiedad de la CFN B.P. que acceda o me sean confiada en virtud de la ejecución, desarrollo o cumplimiento del contrato, inclusive la información que pueda ser expuesta debido a vulnerabilidades en los sistemas de la CFN B.P.
- La inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la Corporación Financiera Nacional B.P. ejerza las acciones legales, civiles y penales correspondientes determinadas en el Código Orgánico Integral Penal.
- Guardar absoluta confidencialidad sobre la información en caso de que llegara a conocer información confidencial de la institución, no pudiendo reproducirla, generarla o difundirla en ninguna forma después de la suscripción del contrato
- No podré asistir a entrevistas o sustentar el caso ante ningún medio de comunicación, a menos que reciba autorización escrita del representante legal de la CFN B.P., caso en el cual deberé preparar exposición conjuntamente con la máxima autoridad, debiendo sustentar la posición institucional de la CFN B.P. con prudencia, evitando el menoscabo de la imagen institucional

Quito, 13 de abril de 2021



Nombre completo: Daniel Fernando Salgado Santamaría

Número de cédula de identidad: 1720161379